

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97



Ministerio de
Cultura y Deportes

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Dependencia: DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Responsable: Daily Deidania Rojas Monroy

Mes/ año: NOVIEMBRE / 2025

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
									SIN MOVIMIENTO							

Daily Deidania Rojas Monroy
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de Las Artes



Ministerio de
Cultura y Deportes



Oficio No. 863-2025/SP/dr
Guatemala, 02 de diciembre de 2,025

Licenciada
Ana Gálvez Sun
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Licenciada Gálvez:

Atentamente me dirijo a usted, para trasladar información relacionada con lo establecido en el Artículo No. 17 Ter literal g) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se adjunta cuadro en el cual se hace constar que esta Unidad Ejecutora no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos, durante el mes de noviembre del presente ejercicio fiscal 2025.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Daidania Rojas Monroy
Asistente de Presupuesto II
Dirección General de Las Artes

C.C. Archivo.